



Radicado: D 2019070004866

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: LUZ



## DECRETO No.

**Por la cual se traslada a un (a) Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, y se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

### CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

\* El (la) señor (a) **NURYS DE JESUS ARRIETA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.274.065**, Licenciada en Educación Primaria, Magister en Educación, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Santa Teresa – Sede Las Guaira del municipio de Libano, adscrito (a) a la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, nombrado (a) en periodo de prueba por el Decreto 587 del 01 de marzo del 2011, nombrado (a) en propiedad mediante el Decreto 0698 del 03 de julio del 2012, inscrito (a) en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de (la) Docente, de quien mediante Resolución N° 20192000055665 del 06 de junio del 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial

\* El Departamento Antioquia y el Departamento del Tolima, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y Gobernador del Departamento del Tolima respectivamente; acceden al traslado del (la) docente **NURYS DE JESUS ARRIETA**, para el Departamento Antioquia.

La señora **NURYS DE JESUS ARRIETA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.274.065**, aceptó la plaza 4950030-075, en la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí.

La señora **LUZ ESTELA HERNANDEZ BENITEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.647.172**, actualmente labora como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-075, nombrada en Provisionalidad en Vacante Definitiva. En atención a que la señora Nurys de Jesus Arrieta, se trasladará a esa plaza, se hace necesario trasladar a la señora Hernandez Benitez.

\* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LUZ ESTELA HERNANDEZ BENITEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.647.172**, como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Piamonte – Sede Centro Educativo Rural San Matías del municipio de Cáceres, plaza 12000080-028. La educadora viene de la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí del **DEPARTAMENTO ANTIOQUIA**, al (la) señor (a) **NURYS DE JESUS ARRIETA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.274.065**, Licenciada en Educación Primaria, Magister en Educación, inscrito (a) en el Grado "3AM"



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

del Escalafón Nacional Docente, en reemplazo de la señora Luz Estela Hernández Benítez, quien pasa a otro municipio, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** El (la) docente Nurys de Jesus Arrieta, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez posesionado (a) en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente Nurys de Jesus Arrieta, será incluido (a) en la Nómina del Departamento de Antioquia

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a la señora Luz Estela Hernández Benítez el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

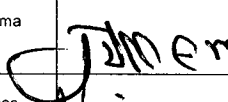
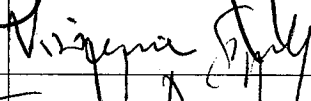
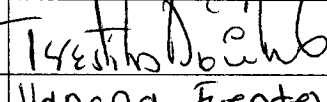

**ARTÍCULO SEXTO:** A los docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia temporal definitiva o propiedad, de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del piso 4 de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de las Docentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		28.8.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		27/8/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		27/08/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		16/08/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.